

Las relaciones de poder desde los documentos oficiales del sistema educativo dominicano

*Dr. Pedro Jacinto Mencía Corsino**

Resumen

El propósito del presente artículo es demostrar que, en los documentos oficiales del sistema educativo dominicano, (Ley general de educación, ordenanzas 1/95 y 1/96) no existen rasgos de relaciones autoritarias entre las autoridades oficiales, la función pedagógica y las relaciones docente- alumnos/as en el aula.

En el presente documento se revisó la base legal del sistema educativo dominicano y sus implicaciones con las relaciones de poder a través de los siguientes documentos: Currículo del nivel básico, el programa de estudios de 5to grado del nivel básico, el sistema de evaluación y su incidencia en las relaciones de poder en el aula.

* El autor es doctor en Educación.

El análisis documental develó que en los documentos oficiales que rigen las normativas del sistema educativo dominicano no hay lineamientos teóricos dirigidos a la aplicación de relaciones autoritarias de poder por parte del colectivo docente hacia sus estudiantes. Además, se destacó la gran influencia del enfoque constructivista tanto en la elaboración del currículo, la Ley General de Educación, así como en el Sistema Nacional de Evaluación de los aprendizajes de los/as estudiantes.

No obstante, el presente artículo contiene algunas críticas hechas al currículo por docentes desde diferentes perspectivas. Las mismas enfatizan la falta de voluntad política de las autoridades de turno a la hora de la ejecución de lo que establecen estos documentos.

Palabras claves: *Currículo, Ordenanzas, Principios, Relaciones de poder, Fines, Educación, Democracia, Aprendizajes significativos.*

Abstract

The purpose of this article is to show that in the official documents of the Dominican Education System (General law of Education and the ordenences 1/95 and 1/96 there are no signs of authoritarian relationships between the official authorities, the pedagogic function and the teacher-student relationships in the classroom.

In this document was checked the legal base of the Dominican Education System and its implications of power relations through the following documents the elementary level curriculum, the fifth grade elementary level studies program, the evaluation system and its incidences in the power relation in the classroom.

The document analysis showed that in the officials documents that rule the Dominican Education System there aren't any

theoretical guidelines directed to the application of any authoritative relation of power by the collective teachers to the students.

In addition, it was notable the great influence of the constructivist approach both in the curriculum elaboration and the general law of education as in the national evaluation education tutoring system of the students.

Nevertheless, the articles present has some critical done to the curriculum by the teachers from different perspectives the same emphasize the lack of political will from the authorities in charge to run the execution of the documents that are established.

Key words: *Curriculum, Ordening, Principles, relationships of power, Aims, Education, Meanings Learns.*

1. Introducción

Analizar y reflexionar sobre la educación es una tarea ardua y compleja, pues ésta constituye un proceso inacabado que evoluciona conjuntamente con la sociedad en que se desarrolla.

A lo largo de la historia, la sociedad ha conferido a la educación un papel de homogenización o socialización de los grupos, a fin de lograr su incorporación a la cultura. Por tanto, la educación es un proceso de socialización que busca la pervivencia y transmisión de los logros de una generación a las generaciones venideras. (Ana D. Guzmán y Milagros C: 2007).

La educación escolarizada es una actividad que se lleva a cabo en un tiempo y espacio determinado, es decir, tiene una intencionalidad, por parte del Estado y la escuela, en cuyo interior se desarrollan los currículos correspondientes. El profesorado, en consecuencia, dedica gran parte de su tiempo a transmitir a sus alumnos/as los conocimientos preestablecidos, pero también promueven el desarrollo de su personalidad en el sentido deseado, sin olvidar que la mayor parte de los conocimientos son adquiridos por las personas en su contexto social y natural de manera informal.

Tal como lo planteó Giroux, H. (1992), aunque el currículo está permeado por la ideología oficial del Estado no significa que los sectores dominados asimilen y acepten conforme y sin resistencia la cultura que tratan de imponer los grupos hegemónicos. Los individuos, los grupos y la escuela no solo confirman y producen significados, sino también los producen, negocian, modifican o se oponen a ellos.

En relación con el poder ideológico de la escuela Torres, J. (1996) plantea que la escuela no cambia a las personas; lo que hace es clasificar, etiquetar y categorizar a los niños con vista al mercado de trabajo, de manera que la organización del aula se caracteriza porque el docente pretenda instaurar una vigilancia permanente.

En este planteamiento hay implícitas unas relaciones de poder asimétrico entre lo que se define en la esfera oficial a nivel curricular y el desarrollo de los contenidos y normas escolares por parte del docente en el aula.

En ese sentido, otros estudios destacados de la pedagogía crítica como los de Apple M. (1996), Giroux H. (1998), Freire P. (1992), Foucault M. (1984) entre otros; han señalado que el curriculum expresa la ideología de la clase dominante y han utilizado al Estado para imponer su aplicación en los centros escolares.

En cambio, Apple, M. (1996), Jackson P. (1994) argumentan que en una sociedad heterogénea, un currículo común no es una receta para la cohesión, sino para la resistencia y la renovación de las divisiones porque no colocará a los alumnos/as según su capacidad sino según clasifican sus comunidades culturales respectivas a los criterios considerados estándares.

Con la puesta en vigencia del Plan Decenal de Educación (1992-2002) todos los sectores de la sociedad dominicana liderados por el Estado, se comprometieron a garantizar la calidad de la educación para la promoción de sujetos libres, activos, críticos, autocríticos y conscientes, centrada en los procesos, los

conocimientos, valores, actitudes y destrezas necesarios en el siglo XX (SEE 1994)

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos 15 años por mejorar la educación dominicana, los problemas nodales del sistema aun persisten: hacinamiento de las aulas, abandono escolar, formación y capacitación docente, currículo técnico-academista que prioriza los resultados y no los procesos, condiciones docente poco favorables, crisis energética, entre otras.

Estas condiciones no favorecen una relaciones democráticas entre docente-alumnos/as en el aula. Como consecuencia de esta realidad las autoridades oficiales del sistema educativo dominicano han elaborar otro Plan Decenal de Educación 2008-2018, cuya misión expresa lo siguiente:

Regular el Sistema Educativo Dominicano de conformidad con la Ley General de Educación 66-97, garantizando el derecho de todos los dominicanos y dominicanas a una educación de calidad, mediante la formación de hombres y mujeres libres, críticos y creativos: capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, aptos para cuestionarla de forma permanente, que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad y dominicanos con la participación e integración de los sectores de la sociedad dominicanos (Plan Decenal de Educación 2008-2010).

De acuerdo con esta misión las relaciones de poder entre docente-alumnos/as en el aula han de darse de forma horizontal es decir, no hay espacios para una relaciones de poder de carácter represivo cuando se forma a las personas de manera participativa, crítica, libre y creativa.

Tal como lo expresa la misión de este nuevo plan decenal de educación, la problemática de la calidad sigue sin resolver aun después de casi dos décadas de iniciado el plan anterior. ¿Dónde se ha fallado? ¿En los recursos, los procesos, la capacitación

docente, el ingreso a la carrera docente, la toma de decisiones sin la participación activa de todos los actores involucrados, descuido de las familias, condiciones socioeconómicas o las prácticas pedagógicas? ¿Están los medios tecnológicos asumiendo la función de la escuela? ¿Es la escuela actual una institución atractiva para el colectivo estudiantil? ¿Se reprime o se forma en la escuela dominicana?

En este contexto es importante investigar cuáles son las relaciones de poder que se promueven desde los documentos oficiales del sistema educativo dominicano y buscar explicaciones en torno a la no aplicación en las aulas de los principios, fines y objetivos de la educación establecidos en La Ley General de Educación 66/97 y las Ordenanzas 1/95 y 1/96. Los mismos persiguen la formación de un sujeto crítico, reflexivo y participativo a través de unas relaciones de poder democráticas entre docente-alumnos y alumnas en el aula.

Con este análisis se pretende abrir un espacio para la reflexión de los gestores, docentes, autoridades educativas, padres, madres, estudiantes y la sociedad en general, sobre la problemática educativa y aunar esfuerzos para el mejoramiento continuo de las relaciones de poder en el aula tal como lo establecen los documentos oficiales de la educación dominicana y por qué se actúa de otra manera.

En este artículo se plantearon cuatro objetivos:

1. Develar si existen rasgos autoritarios o democráticos en el currículo de la educación básica del sistema educativo dominicano.
2. Establecer cuáles relaciones de poder subyacen en el sistema de evaluación del currículo de la educación dominicana.
3. Exponer algunas consideraciones críticas hechas al currículo por algunos pedagogos dominicanos en relación a relaciones verticales de poder en su ejecución.

4. Identificar los principios y fines de la educación dominicana establecidos en la Ley General de Educación 66/97 y su incidencia en las relaciones de poder en el aula.

2. El currículo de la educación básica del sistema educativo dominicano y su incidencia en las relaciones de poder

Los principios teóricos del currículo dominicano son transformadores y críticos; aunque selecciona contenidos homogéneos, deja en manos de los docentes su aplicación en contextos caracterizados por la diversidad cultural. Esto significa que la labor docente no solo se limita a transmitir conocimientos sino a descubrirlos y construirlos en colaboración de los sujetos que aprenden. Esto requiere que se den unas relaciones de poder de carácter democrático entre docente-alumnos y alumnas en el aula.

Según el Plan Decenal de Educación (1992-2002) el currículo se ha concebido como un proyecto orientado al desarrollo de los procesos intelectuales y afectivos, mediante la promoción de aprendizajes significativos y el desarrollo de potencialidades para enfrentar los desafíos de la sociedad actual y futura y satisfacer demanda individuales y colectivas. (Fundamento del currículo Cap. IV, Tomo I: 4-6).

En este enunciado se evidencia la vocación democrática del currículo: Para que se construyan conocimientos significativos es necesario que se den unas relaciones horizontales entre los actores del proceso. Con autoritarismo y represión no es posible construir la nueva sociedad a la que se aspira. El currículo dominicano es una propuesta con identidad propia que responde a tres características fundamentales: La flexibilidad, apertura y la participación.

El currículo es flexible dado que se parte de la contextualización de la realidad en la que se realiza el proceso educativo, de manera que sea posible su adecuación a las especificaciones de los entornos y de los sujetos. Es abierto, porque la propuesta

se define como capaz de incorporar los cambios y los avances culturales, científicos, tecnológicos y artísticos generados en los diversos contextos. Y es participativo tanto en el plano estratégico como teórico, en el sentido de que para su elaboración, ampliación y aprobación se partió de un punto de vista plural en el que todos los sectores de la población realizaron sus aportes en torno al qué, al por qué, y el cómo se ha de desarrollar el proceso educativo. (SEEBAC 1994, Plan Decenal en Acción)

Para aplicar estas características es necesario que se establezcan unas relaciones de poder de carácter horizontal entre docente- alumnos y alumnas en el aula. La escuela dominicana tiene su fundamento legal para tales fines sólo hace falta su aplicación en el aula por parte del y la docente.

3. Característica del currículo de la educación dominicana

Como se ha expresado anteriormente el currículo expresa la fundamentación y la orientación que se otorga al proceso educativo. En ese sentido, es importante señalar que toda propuesta curricular define sus propias características. Las que se asumen en esta propuesta son: flexibilidad, apertura y participación.

Un currículo es flexible, tal como se define en el documento antes señalado, cuando asume las características comunes a la realidad nacional y a sus sujetos, promoviendo cambios, dejando abiertas las vías para su adecuación a las particularidades e identidades a nivel regional y local. Se garantiza así que el currículo sea útil para promover la satisfacción de necesidades, intereses y demandas y resolver los problemas que se les presentan a las personas en la vida cotidiana, en el corto, mediano y largo plazo. Un diseño curricular flexible supone que los actores del proceso educativo lo adecuen teniendo en cuenta los diversos factores de cada situación particular, respetando la diversidad, los intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos/as y las alumnas.

El currículo se considera abierto, cuando admite y promueve su enriquecimiento a medida que las exigencias de la sociedad

y de las culturas lo requieran. Además permite recoger permanentemente los avances de las ciencias y de las tecnologías. Se considera a sí mismo inserto en un proceso dinámico de construcción y reconstrucción permanente, que conduce a su propia superación, a través de la introducción de las modificaciones que exijan las nuevas situaciones y la dinámica de los cambios económicos, sociales y culturales de la sociedad.

El tratamiento de los contenidos del currículo se hace dejando a los docentes la posibilidad, dentro de cada área o disciplina, de programar las actividades e introducir o reordenar los contenidos con creatividad, tomando en cuenta las necesidades y la pertinencia en relación con la comunidad o con cada grupo.

Se plantea además, que el currículo es participativo por la forma en que ha sido elaborado y por el tipo de criterios y propuesta que recoge. En ambos casos se otorga a los actores del proceso educativo -maestros y maestras, alumnos y alumnas, miembros de la comunidad, directores de distritos y de centros- amplias oportunidades de aportar, reflexionar y actuar; pues se asume su condición de sujetos históricos, plenos de capacidades y potencialidades. Se propone asumir este carácter participativo como una oportunidad de recoger permanentemente las necesidades y demandas de la sociedad y de las culturas, de que sectores tradicionalmente poco involucrados en el quehacer educativo asuman y se comprometan con dicha transformación.

Se puede concluir que los planteamientos teóricos del currículo dominicano se fundamentan en los últimos avances pedagógicos del constructivismo, pedagogía crítica y transformadora porque defiende la participación de todos los actores involucrados en el proceso educativo; la reflexión de las prácticas pedagógicas, pues éstas deben partir de las necesidades y demandas de cada realidad donde se encuentran inmersos los sujetos que aprenden para que, con su accionar, puedan transformarla.

Esto implica necesariamente, la adopción, por parte del colectivo docente, de unas relaciones democráticas en el aula y una

planificación elaborada y concebida centrada en los intereses y necesidades de los alumnos/as como sujetos del proceso. Esto incluye la aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas que propicien el discenso, la construcción de saberes y conocimientos significativos por parte de los/as alumnos/as a través de un cuestionamiento constantes de la realidad social donde están inmersos.

4. Propósitos educativos generales de la educación dominicana asumidos en el diseño curricular y su relación con las relaciones de poder

La concepción que se maneja en el currículo dominicano mediante la ordenanza 1/95, considera la institución educativa como un espacio de concientización, donde los/las alumnos/as en una práctica participativa, democrática y de calidad asumen responsabilidades social y compromisos de contribuir con los cambios necesarios para una convivencia democrática y un desarrollo integral que aporte al país los cambios científicos y tecnológicos que la situación social, cultural, económica y política requiere.

En el currículo dominicano se asume unas relaciones de poder de carácter horizontal dentro y fuera del aula, es decir, en todos los espacios escolares, familiares y comunitarios donde se desenvuelven los/as estudiantes.

En ese sentido, y para los fines de este artículo, se han seleccionado dos propósitos que han de alcanzar los alumnos/as egresados del Nivel Básico, que evidencian unas relaciones de poder democrática en el desarrollo de la docencia dentro del aula.

- Formar sujetos democráticos.
- Formar sujetos capaces de expresarse en formas diferentes.

Para el logro de estos propósitos es necesario que se den unas relaciones horizontales entre docente y alumnos/as en sus interacciones en el aula donde cada uno/a sea capaz de aceptar al

otro/a como seres humanos igualmente diferentes en cuya diversidad es posible la convivencia pacífica entre todos/as.

Por consiguiente, el autor de este artículo alerta al docente de que para favorecer relaciones democráticas en el aula el propio currículo sugiere estrategias y métodos de enseñanza-aprendizajes que contribuyen a la construcción de conocimientos significativos y no una mera reproducción de los mismos. Entre otras se han señalados las siguientes: La construcción de mapas conceptuales, la investigación, proyectos de aula, círculos de estudios, los talleres, la dramatización, la mesa redonda, los talleres, los laboratorios.

5. Las relaciones de poder subyacen en el sistema de evaluación del currículo de la educación dominicana

Toda actividad humana requiere un proceso continuo de revisión y seguimiento. La labor educativa pierde parte de su razón de ser si no se evalúa de forma sistemática. El sistema de evaluación del currículo de la educación dominicana está establecido a través de la Ordenanza 1/96, publicada en Enero, 1997.

En el desarrollo de esta temática se analiza el sistema de evaluación de la educación dominicana. El propósito es develar la existencia o no de relaciones verticales de poder en sus planteamientos teóricos y determinar si existen en la práctica pedagógica del docente.

El Art. 3 de la Ordenanza 1'96 del sistema educativo dominicano establece que la evaluación es de carácter social, participativa, procesal y holística. Implica un proceso permanente de valoración e investigación de la realidad educativa, tomando en cuenta todos los actores y actrices del proceso, en sus dimensiones particulares y generales, con el propósito de tomar decisiones que permitan el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. No puede ser utilizada como premio y castigo ni para los alumnos/as, ni para los padres y las madres.

La evaluación es una herramienta para dialogar con la práctica, para reflexionar y buscar posibilidades y construir un proceso de mejora continua, y no como un mecanismo de poder represivo donde docentes ejercen la mayor influencia coercitiva en la interacción con sus estudiantes.

De acuerdo con el Plan de desarrollo de la educación dominicana (2002-2013 Vol. Pág.62) la capacitación permanente del profesorado podría contribuir a reflexionar sobre el poder que éste ejerce a través de las evaluaciones escolares y cómo ésta influye en la repitencia y el abandono escolar sobre los alumnos/as y su posterior inserción al mundo socioeconómico de la sociedad en que vive.

Según se plantea en los párrafos anteriores, el proceso de evaluación de los aprendizajes en el sistema educativo dominicano valora unas relaciones de poder horizontales entre el docente y sus alumnos/as porque propicia espacios para la participación de ambos actores en el desarrollo de la misma.

En este documento se concibe la educación como un medio que contribuye al desarrollo de las múltiples capacidades humanas. Su carácter holístico, favorece que las personas puedan participar en el mejoramiento de la calidad de vida, a través de una relación con el ambiente, el trabajo, la profundización de la democracia y el uso racional de la ciencia y la tecnología. (p.2).

También en la Ordenanza 1/96, el currículo es asumido como una estrategia educativa general para el desarrollo de las capacidades humanas y la transformación de los sujetos. (p.3).

Como puede observarse, el desarrollo de las capacidades humanas es un elemento común en ambas concepciones (educación y currículo). Para lograrlo el docente está llamado a desarrollar unas relaciones horizontales con sus estudiantes en el aula. No es posible formar seres humanos democráticos, críticos y reflexivos en el aula con acciones excluyentes y relaciones de poder verticales entre docentes discentes.

Estas características de la evaluación evidencian la ausencia de relaciones de poder de carácter autoritario del docente hacia el grupo de estudiantes en aula porque les ofrece la oportunidad a todos los actores del proceso educativo de participar en el mismo y no es una responsabilidad exclusiva del y la docente.

Asimismo, el Art. 5 prevé momentos de heteroevaluación (docente a los estudiantes), coevaluación, donde juntos en actitud dialogante y crítica, mediada por el respeto, el grupo aporta elementos e informaciones para su propia evaluación como colectivo estudiantil y momentos para la autoevaluación donde cada actor pondera sus logros propios y sus resultados (p.6). Esos momentos de la evaluación son posibles si se dan unas relaciones democráticas entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje dentro del aula.

En otro orden, cabe destacar que la valoración del rendimiento de los estudiantes y las estudiantes en el nivel básico se debe efectuar utilizando diversas técnicas e instrumentos que evalúen el aprendizaje por proceso. (Ord. 1/96. Art. 35-37). Dentro de esas técnicas e instrumentos se tomarán en cuenta: los trabajos individuales, la participación en los trabajos en equipo y en actividades de aprendizaje cooperativo, la elaboración de carpetas o portafolios, las actitudes y destrezas para el trabajo y los resultados de las pruebas escritas.

Puede observarse cómo las pruebas escritas han perdido protagonismo en la evaluación de los aprendizajes de acuerdo a esta Ordenanza. De acuerdo con el planteamiento de la doctora Rivera, Y. (2002) sobre esta temática “la evaluación encierra mecanismos de poder que ejerce la maestra y la escuela, y se dan patrones de comportamiento propios de un medio en el que existe dominación de alumnos y alumnas con altas calificaciones hacia los demás individuos que asisten al salón de clases.

En ese orden, las conclusiones a las que arribó la doctora Cascante Y. (2002) con relación a las calificaciones tienen cierta similitud con estos hallazgos. Asegura esta investigadora que la presión de los docentes para con los alumnos y alumnas, va

dirigida a obtener productos: a estudiar, obviamente para sacar buenas calificaciones, y esta presión se da, más por exigencias que por convencimiento para el grupo,

Además, el peso de los procesos de enseñanza - aprendizaje en la realidad recae sobre las calificaciones, y cuando observan que un alumno no se acerca a lo esperado, entonces empiezan a ejercer presión en él. Si no reacciona, entonces recurren al regaño como estrategia.

Los documentos oficiales del sistema educativo dominicano plantean una nueva visión sobre las calificaciones y pruebas escolares, el proceso de evaluación de los aprendizajes valora unas relaciones de poder horizontales entre el docente y sus alumnos y alumnas porque propicia espacios para la participación de ambos actores en el desarrollo de la misma.

6. Algunas consideraciones críticas al currículo dominicano

Filpo, L. (1999) declara que en la educación dominicana se ha diseñado un currículo con iniciativas de origen heterogéneo. Por un lado recoge las experiencias que se han impulsado en otros países, y por el otro lado intenta aglutinar todo el acervo cultural en materia de currículo que se ha podido amasar en la sociedad dominicana. Por lo tanto quienes deciden las interacciones en el aula a nivel de documento son las autoridades oficiales ya que estas normalizan el sistema curricular (Ord.1/95) y de evaluación (1/96) imponen el calendario y los horarios escolares así como los libros de textos.

En cambio la investigadora Henríquez A. (1999) enfoca el tema de la elaboración del currículo como una construcción colectiva y favorece que su elaboración sea el producto de un consenso social entre educadores – educadoras, alumnos/as - alumnas, planificadores- planificadoras, responsables educativos y la sociedad civil expresados en sus instancias organizadas. De manera que con este proceso de construcción curricular par-

ticipativo, el aspecto ideológico cambia de un currículo basado en el pensamiento de las élites académicas a un currículo culturalmente pertinente a la población dominicana.

Gimeno J. (1997) analizando esta problemática, afirma que la generalidad de los gobiernos no tiene interés político por alcanzar los cambios que declaran los principios que fundamentan sus reformas. Esta investigadora crítica reconoce la existencia de una intencionalidad teórica para que se den relaciones de carácter democrático en la escuela dominicana, pero advierte que hay incoherencia por parte del oficialismo, entre el diseño y la ejecución de las políticas educativas que desarrollan los gobiernos.

En adición a lo anterior, Filpo, L. (2000) afirma que al poner en ejecución una propuesta curricular se puede percibir que hay una parte que se queda en la intención y lo deseado, mientras que otro podría ser el perfil curricular logrado. El currículo no es una propuesta de deseos e intenciones tal vez no sustentadas, sino la expresión teórica de una situación real, la cual se puede percibir, describir, analizar y recomponer dicha realidad.

La concepción curricular dominicana rechaza los planteamientos de las teorías de la reproducción y la correspondencia social porque concibe al currículo como un medio eficaz para desencadenar procesos de desarrollo de capacidades humanas, estimulando y apoyando el desarrollo de los sujetos. Además señala que una de las funciones básicas de la educación y de los centros educativos es promover el aprendizaje significativo; por lo tanto, una mera reproducción de contenidos nunca será significativa para los alumnos/as porque no explica la realidad en que estos se desarrollan y, en consecuencia, el desarrollo de la práctica pedagógica estará caracterizado por relaciones de poder asimétricas entre docente-alumno.

Sin embargo, según la documentación oficial del sistema educativo dominicano, el currículo asume las tendencias comunes y la diversidad que se manifiestan en la sociedad en su conjunto. De manera que no hay espacios para la exclusión social sino

que cada ciudadano/a tiene la oportunidad de desarrollar sus capacidades psicológico-afectivas, cognitivas y motrices en los centros escolares del país. Todo esto ha de lograrse a través de unas relaciones de poder de carácter horizontal entre docente y alumnos/as en el aula.

De llevarse a la práctica este planteamiento se asiste a un proceso de resistencia y oposición a las aspiraciones de los grupos dominantes dentro de una sociedad sometida a cambios continuos y, como las necesidades individuales y sociales son cada vez más complejas se requiere de una mayor reflexión y creatividad, por parte de toda la sociedad involucrada. En la documentación oficial del sistema educativo dominicano no hay evidencias de relaciones de poder verticales de tipo represivo entre ninguno de los sectores y actores involucrados tanto en su diseño a nivel técnico como en su ejecución dentro de las aulas.

7. Ley General de Educación 66'97 y su vinculación con las relaciones de poder

La ley general de educación 66'97 es el marco legal que rige al sistema educativo dominicano. Fue promulgada el 9 abril del año 1997 para incorporar al sistema educativo a las nuevas exigencias de los tiempos modernos, pues se regía por una ley de la década del cincuenta incapaz de responder a las demandas actuales de la sociedad del conocimiento en tanto fue elaborada para sustentar ideológicamente el régimen trujillista cuyas relaciones de poder con la ciudadanía fueron verticales y represivas.

En su Art. 4 la presente ley garantiza el derecho de todos los habitantes del país a la educación. Regula, en el campo educativo, la labor del Estado y de sus organismos descentralizados y la de los particulares que recibieren autorización o reconocimiento oficial a los estudios que imparten. Esta ley, además, encauza la participación de los distintos sectores en el proceso educativo nacional.

De acuerdo con esta declaración, reconocer la importancia de la participación de toda la sociedad en el proceso educativo es una muestra de que se pretende establecer unas relaciones de poder de carácter horizontal dentro de la escuela para consolidar el ideal democrático a que aspira La República Dominicana.

Es importante subrayar algunos de los principios en que se sustenta la educación dominicana por su naturaleza democrática:

- a) La educación estará basada en el respeto a la vida, el respeto a los derechos fundamentales de la persona, al principio de convivencia democrática y a la búsqueda de la verdad y la solidaridad.
- b) Todo el sistema educativo dominicano se fundamenta en los principios cristianos evidenciados por el libro del Evangelio que aparece en el Escudo Nacional y en el lema “Dios, Patria y Libertad”.
- c) La familia, primera responsable de la educación de sus hijos, tiene el deber y el derecho de educarlos. Libremente, decidirá el tipo y la forma de educación que desea para sus hijos.
- d) La educación dominicana se fundamenta en los valores cristianos, éticos, estéticos, comunitarios, patrióticos, participativos y democráticos en la perspectiva de armonizar las necesidades colectivas con las individuales.
- e) Los alumnos/as tienen derecho a recibir una educación apropiada y gratuita, incluyendo a los superdotados, a los afectados físicos y a los alumnos/as con problemas de aprendizaje, los cuales deberán recibir una educación especial.
- f) Fomentar la igualdad en oportunidades de aprendizaje y la equidad en la prestación de servicios educacionales
- g) Propiciar la colaboración y la confraternidad entre los dominicanos y el conocimiento y práctica de la democracia participativa como forma de convivencia.

Estos principios de la educación dominicana señalan un nuevo rumbo en las relaciones de poder que han de darse en el aula entre docente y estudiantes. Están sustentados en la declaración de los Derechos Humanos, la Constitución de la República y en las diferentes conferencias mundiales sobre educación que organiza la UNESCO y otras instituciones internacionales.

Formar a los alumnos/as en valores como la solidaridad, democracia participativa, igualdad, equidad, patriotismo y las enseñanzas del cristianismo, es una garantía para sepultar las relaciones verticales de poder y abrir paso a unas relaciones horizontales basadas en el respeto mutuo entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje.

8. Conclusiones

El concepto de currículo es muy complejo, engloba desde la filosofía o política educativa hasta la práctica de la docencia. Es un espacio que une la teoría con la práctica.

El currículo es flexible, abierto y participativo. El docente puede transmitir y elaborar nuevos conocimientos fuera del currículo oficial dependiendo del contexto social y natural de su escuela. La educación informal desarrolla un currículo no reglado oficialmente, cuyos conocimientos se extraen de la cotidianidad y sirven para enriquecer, modificar o contrarrestar lo que propone la enseñanza escolarizada, resistiendo, de ese modo, las relaciones de carácter vertical que subyacen en los contenidos curriculares oficialistas.

El análisis de la documentación oficial del sistema educativo dominicano develó que no existen rasgos de relaciones de poder autoritario y vertical ni en sus fines, propósitos y principios. Tanto el currículo, la Ley General de Educación y la Ordenanza 1/96 que establece el sistema de evaluación de la enseñanza en los tres niveles que imparte el estado con carácter de obligatoriedad, sitúan al estudiante como el sujeto del proceso.

Las principales críticas hechas por pedagogos y pedagogas al currículo dominicano señalan la falta de voluntad política para ejecutar los que se planteó en él originalmente y que existe una gran distancia entre los planteamientos teóricos y las prácticas administrativas y pedagógicas en los centros escolares. Los agentes sociales que diseñaron el currículo no son los mismos que lo ejecutan y las políticas educativas no tienen un carácter sistemático en su implementación.

Bibliografía

- Apple M. (1996). *Política Cultural y Educación*. Madrid. Morata
- Cascante Y. (2002), *Voces que callan, mentes que hablan: una perspectiva de la violencia en el aula escolar*” Costa Rica UNED.
- Filpo, Luciano (2000). *La definición del curriculum y el perfil de la educación Dominicana*. La Información. Sección Opinión. Pág.4. noviembre 24 del 2000. Santiago de los Caballeros.
- Foucault, M. (1984). *Vigilar y Castigar*. Madrid. Siglo XXI.
- Gimeno, Sacristán, J. (1997). Relaciones entre profesores y alumnos. Madrid. Morata.
- Giroux, H. (1992). *Educación y ciudadanía para una democracia crítica*. Aula de innovación educativa, No 1. P. 77-80, Barcelona.
- Guzmán, Ana y Milagros Concepción (2007). *Orientaciones Didácticas para el Proceso Enseñanza –Aprendizaje*. Republica Dominicana. Amigo del hogar. 4ta. Edición.
- Henríquez, A. (1999) El currículo al debate. Centro Poveda. Santo Domingo, Republica Dominicana.
- Rivera, Sánchez, Yarith (2002:55-64). La cotidianidad de un salón de clases: un espacio de vivencias para comprender la evaluación. Costa Rica. UNED.
- Torres J. (1996). El Currículum Oculto. Madrid. Morata, 5ta Edición.
- Secretaría de Estado de Educación. (1997). *Ley General de Educación 66'97*. República Dominicana. Santo Domingo. Editora Alfa y Omega.

- Secretaría de Estado de Educación (2002). *Diseño Curricular Nivel Básico*. República Dominicana. Santo Domingo, Alfa & Omega (4ta Edición).
- Secretaría de Estado de Educación (2003). *Plan estratégico de desarrollo de la educación dominicana 2003-2012*. República Dominicana. Santo Domingo.
- Secretaría de Estado de Educación (1992). *Por qué y Para qué de la transformación curricular*. República Dominicana. Santo Domingo.
- Secretaría de Estado de Educación (1994). *Fundamentos de Currículum*. República Dominicana. Santo Domingo. Tomo I P4-6.
- Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos Ordenanza 1/95 que establece el currículum los niveles inicial, básico y medio. Santo Domingo, D.N. 1995.
- Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos Ordenanza 1/96 que establece el sistema de evaluación del currículum de la educación inicial, básica y media. Santo Domingo, D.N. 1997.